

Guardianes de la Naturaleza:
Conservando la biodiversidad mediante
acciones innovadoras frente a la
delincuencia ambiental



Guardianes de la Naturaleza: Conservando la biodiversidad mediante acciones innovadoras frente a la delincuencia ambiental

Autor Principal: David de la Bodega Zugasti. Responsable del Programa Legal de SEO/BirdLife y coordinador del LIFE Guardianes de la Naturaleza.

ÍNDICE

Resumen.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONTEXTO.....	4
3. ACCIONES innovadoras frente a la delincuencia ambiental	6
3.1. Garantizar y reforzar la aplicación del derecho penal y medioambiental	6
3.2. Aumentar la capacidad operativa de los agentes y organizaciones que se ocupan de los delitos medioambientales.....	8
3.3. Reducir el nivel de impunidad de los delitos medioambientales.....	10
3.4. Prevenir los delitos contra el medio ambiente y sensibilizar a la sociedad	12
3.5. Conocer la dimensión de los delitos ambientales y los motivos que los originan.....	13
Bibliografía	14

RESUMEN

Los crímenes contra el medio ambiente son uno de los principales factores que amenazan el estado de conservación del medioambiente en Europa y en el resto del mundo. Los delitos ambientales se han convertido en una de las actividades más rentables para las organizaciones criminales y provocan un significativo impacto también sobre la sociedad y la economía general.

A pesar de existir pocos datos estadísticos, el impacto de los delitos ambientales es de gran calado y afecta a numerosas especies de fauna y flora, espacios protegidos y otros recursos naturales, comprometiendo nuestra propia subsistencia. En los últimos 25 años se estima que más de 200.000 animales han muerto envenenados en España y cada año se exportan ilegalmente desde la EU 2,98 millones de toneladas de residuos eléctricos, mueren por efecto de la caza o la captura ilegal 25 millones de aves en la cuenca del Mediterráneo o se queman 500.000 por incendios provocados por el hombre en la UE.

Para reducir el impacto de este tipo de criminalidad, numerosos actores públicos y privados han apostado por la especialización, el incremento de la formación, los medios técnicos y de personal, o la sensibilización de la sociedad y los poderes públicos sobre las consecuencias de las distintas agresiones al patrimonio natural. Todo ello con el objetivo de aumentar la efectividad y la eficacia de las acciones dirigidas a combatir los delitos ambientales. A pesar de ese esfuerzo, y tal como se viene reconociendo por instituciones como la Comisión y el Parlamento Europeo, pasando por el PNUMA, la ONUDD, INTERPOL, el Banco Mundial o la Oficina Europea de Policía (EUROPOL) en sus informes SOCTA (*Serious and Organized Crime Threat Assessment*), ese tipo de delincuencia sigue siendo una amenaza y es necesario contar con los medios, prácticas y marco normativo idóneo para limitar sus efectos y proteger el patrimonio natural.

En este contexto, SEO/BirdLife lleva desarrollando acciones y fomentando la actuación de las administraciones públicas para mejorar la lucha contra la delincuencia ambiental. El LIFE Guardianes de la Naturaleza es la última de ellas. La ONG es la coordinadora de este proyecto, que cuenta como socios y el apoyo de administraciones públicas estatal y autonómicas, ONG en Portugal y la Guardia Civil. En los años de implantación de este proyecto LIFE, que se inició en 2018 y termina en diciembre de 2022, se han conseguido importantes avances y resultados para abordar la delincuencia ambiental en España, Portugal y la UE.

Con el objetivo principal de mejorar la efectividad y la eficacia de las actuaciones dirigidas a combatir los delitos contra el medio ambiente, especialmente aquellos cometidos contra la fauna silvestre en España y en Portugal, en el marco del LIFE Guardianes de la Naturaleza se han desarrollado acciones encaminadas a garantizar y reforzar la aplicación del derecho penal y medioambiental, aumentar la capacidad operativa de los agentes y organizaciones que se ocupan de los delitos medioambientales, reducir el nivel de impunidad de los delitos medioambientales, prevenir los delitos contra el medio ambiente y sensibilizar a la sociedad y conocer la dimensión de los delitos medioambientales y los motivos que los originan. En la presente comunicación se exponen las distintas actuaciones realizadas para alcanzar esos objetivos y los resultados obtenidos.

1. INTRODUCCIÓN

El concepto de delincuencia ambiental abarca una amplia gama de delitos diferentes: los vertidos y emisiones graves al medio natural; la gestión ilegal de residuos o de materiales nucleares o radioactivos; el funcionamiento ilegal de una instalación en la que se realiza una actividad peligrosa o en la que se almacenan sustancias o preparados peligrosos; la caza, captura, posesión o tráfico ilegal de especies protegidas de fauna o flora silvestres; o la producción, la importación, la exportación, la comercialización o el uso de sustancias que agotan la capa de ozono. Todos ellos generan un impacto en el medio ambiente, en los recursos naturales y nuestro entorno, suponiendo un riesgo para nuestra propia salud y supervivencia.

Numerosas entidades de la Unión Europea (UE) e internacionales reconocen el impacto que generan los delitos ambientales y la obligación de actuar frente a ellos, desde la propia Comisión y el Parlamento Europeo, pasando por el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA 2018), la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), INTERPOL (Nellemann, C. et al, 2018) o el Banco Mundial. La Oficina Europea de Policía (EUROPOL) en sus informes SOCTA (*Serious and Organized Crime Threat Assessment*) de 2017 y 2021, viene reconociendo a los delitos ambientales como una de las amenazas que plantea para la UE la criminalidad grave y la actividad de la delincuencia organizada. Se engloba por tanto la criminalidad ambiental dentro de las conductas más reprobables por la sociedad, ante la que los ordenamientos jurídicos de la UE deben incluir un marco normativo y los medios suficientes para garantizar su cumplimiento para que nos proteja, se depuren responsabilidades frente a esas acciones y se prevenga su comisión.

Desde un punto de vista normativo, la Directiva 2008/99/EC, de 19 de noviembre, relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho Penal (Directiva Penal Ambiental, DPA) fue adoptada para cumplir ese objetivo de defensa frente a la delincuencia ambiental. La DPA pretendía ser la respuesta a dos preocupaciones relacionadas con la protección del medio ambiente: el aumento de las infracciones medioambientales y la insuficiencia de las sanciones en los sistemas nacionales existentes para lograr el cumplimiento íntegro de las leyes de protección ambiental. A partir de este objetivo, transcurridos más de 13 años desde la entrada en vigor de la norma, aparte de estar inmersa en un proceso de revisión, la DPA y la lucha contra la delincuencia ambiental ha cumplido en parte sus objetivos, pero no en su totalidad y es aún necesario que se mejore la efectividad de las distintas herramientas de protección frente a los delitos ambientales.

En esa última tarea de buscar soluciones efectivas y eficaces contra este tipo de delincuencia, ha habido numerosos actores implicados, apostando por la especialización, el incremento de la formación, los medios técnicos y de personal, o la sensibilización de la sociedad y los poderes públicos sobre las consecuencias de las distintas agresiones al patrimonio natural. Entre ellos están Agentes Forestales y de Medio Ambiente, Guardia Civil, policías autonómicas, personal técnico y especializado de las distintas administraciones, Centros de Recuperación de Fauna, Fiscalía General del Estado, Poder Judicial y ONG. Estas últimas, han sido las impulsoras de numerosos cambios sociales, legales y administrativos para mejorar la defensa ambiental.

SEO/BirdLife, la organización decana ambiental en España, lleva prácticamente desde sus inicios actuando y sensibilizando sobre la necesidad de defender el medio ambiente frente a sus

Guardianes de la Naturaleza: Conservando la biodiversidad mediante acciones innovadoras frente a la delincuencia ambiental

amenazas y agresiones. Así, se han impulsado proyectos como el del *LIFE+ VENENO*¹ o la creación de la Red Europea contra los Delitos Ambientales² (ENEC, en sus siglas en inglés), una red de abogados ambientalistas creada en 2016 por SEO/BirdLife y la británica *Royal Society for the Protection of Birds* (RSPB) y que contó con el apoyo del Programa de Justicia Criminal de la UE. La ONG ha estado o está personada en más de 25 procesos penales iniciados por diferentes delitos ambientales, especialmente los cometidos contra la fauna, impulsando los procedimientos y contribuyendo a la obtención de numerosas sentencias. Además, es miembro del Grupo de Trabajo del MITECO para la implementación del Plan TIFIES sobre tráfico ilegal de especies y participa en procesos y foros a nivel de la UE e internacionales, como la revisión de la DPA, la coordinación del Grupo de Trabajo para la Prevención del Envenenamiento (PPWG) del Convenio de Especies Migratorias del PNUMA (CMS/PNUMA) o la participación en el Grupo de Trabajo sobre la caza y la captura ilegal de aves en el Mediterráneo (MIKT) también de la CMS.

Con el objetivo de seguir contribuyendo al avance en el abordaje de la delincuencia ambiental y hacerlo con otros actores relevantes implicados, agrupándolos en una iniciativa conjunta, en 2017 SEO/BirdLife presentó un proyecto denominado “Guardianes de la Naturaleza” a la convocatoria del Programa LIFE de la UE sobre Gobernanza e Información. El proyecto fue aceptado y desde junio de 2018 se han venido implantando acciones dirigidas a cumplir con ese objetivo de aumentar la eficacia y la efectividad de las acciones contra los delitos ambientales. En esa tarea, que se extenderá hasta diciembre de 2022, la ONG cuenta como socios con la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, la *Sociedade Portuguesa para o Estudo das Aves* (SPEA), y el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Dirección General de la Guardia Civil. Son además cofinanciadores, la Dirección General de Protección de la Naturaleza del Gobierno de Canarias, la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de la Generalitat Valenciana y el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO). En los 4 años de implantación de este proyecto LIFE se han conseguido importantes avances y resultados para abordar la delincuencia ambiental en España, Portugal y la UE. Esos avances son el objeto de la presente comunicación.

2. CONTEXTO

Los crímenes contra el medio ambiente son uno de los principales factores que amenazan el estado de conservación del medioambiente en la UE. La escasez de datos y su dispersión dificulta el establecimiento de un mapa claro de la realidad³. No obstante, de la información existente, y a modo de ejemplo, se pueden extraer algunas cifras orientativas de alguno de los delitos que se cometen contra el medio ambiente:

* Gestión de residuos: Cada año se exportan ilegalmente desde la EU 2,98 millones de toneladas de residuos eléctricos y electrónicos (Geeraerts/Mutafoglu/Illes 2015). En agosto de 2017 la INTERPOL dismanteló una red de 1,5 millones de toneladas de vertidos ilegales en 43 países, entre los que se encontraban España y otros países europeos.

¹ www.venenono.org

² [Red Europea contra los Delitos Ambientales](#)

³ [Communication from the Commission to the European Parliament and the Council, Measuring Crime in the EU: Statistics Action Plan 2011-2015, COM/2011/0713 final](#)

Guardianes de la Naturaleza: Conservando la biodiversidad mediante acciones innovadoras frente a la delincuencia ambiental

* Caza ilegal: Aunque afecta a todo tipo de especies de fauna, la caza ilegal tiene una especial incidencia sobre las aves. Según un estudio de BirdLife International (Brochet A-L et al., 2016) sólo en el Mediterráneo mueren por efecto de la caza ilegal 25 millones al año. De ellas unas 254.000 en España y 82.400 en Portugal.

* Tráfico ilegal de especies: Según el informe *Wildlife Crime* del Parlamento Europeo (2016) extraídos de la base de datos EU-TWIX, entre 2005 y 2014 los estados miembros informaron sobre el decomiso de más de 40.000 productos de este tipo. En España, entre 2007 y 2014 hubo 1.043 decomisos, y 251 en Portugal. Hay que tener en cuenta que esta cifra es solo un indicador orientativo, ya que no todos los miembros de la UE ofrecen datos para todos los años.

* Incendios: Cada año 500.000 ha se ven afectadas por incendios provocados por el hombre en la UE. El 95% de estos incendios tiene lugar en el área mediterránea, lo que arroja una media de 35.000 incendios al año en esta región (EFFIS). En el caso concreto de España, desde 1968 hasta 2015 se han producido 577.623 incendios y conatos que han afectado a 7.407.008 Ha⁴. Es destacable que en el decenio 2006-2015 los incendios intencionados son los más numerosos, representando más de la mitad del total (52,70%) y casi el 60% de la superficie afectada, porcentajes prácticamente idénticos a los de del decenio 2001-2010. A pesar del elevado número de incendios de causa conocida, es un dato muy relevante que sólo se logre identificar al causante en un 17% de los casos, impidiendo por tanto el inicio de procedimientos judiciales para la sanción del delito.

* Envenenamiento de fauna: Solo en España entre 1992 y 2017 se encontraron envenenados 21.260 animales (de la Bodega et al., 2020), cantidad que se estima que representa el 10% del total (estimada en más de 200.000). SPEA ha podido registrar en el marco de una recopilación realizada entre 2003 a 2014 al menos 175 episodios de veneno en Portugal.

* Destrucción del hábitat: Aunque se trata de una amenaza muy difusa es la principal amenaza para el estado de conservación de numerosas especies protegidas y del medio ambiente general y está ligado a algunos de los delitos mencionados anteriormente (incendios, vertidos ilegales de residuos, etc.).

En este contexto, y como se señala en el mencionado documento *Wildlife Crime* del Parlamento Europeo de marzo de 2016, la lucha contra los crímenes contra el medio ambiente en la UE se ha visto lastrada por un lado por el alto nivel de impunidad de que gozan estos delitos, reflejada en las escasas sanciones o sentencias condenatorias, y por otro por la falta de datos que muestren la dimensión real del problema. En concreto, el informe subraya los siguientes cuatro elementos:

- Falta de conocimientos especializados por parte de los organismos judiciales, administrativos y de cumplimiento.
- Bajo nivel de las sanciones aplicadas que en la mayoría de los casos no reflejan el valor en el mercado y la pérdida de los recursos destinados a los programas de conservación de las especies

⁴ [incendios-decenio-2006-2015_tcm30-521617.pdf \(miteco.gob.es\)](#)

Guardianes de la Naturaleza: Conservando la biodiversidad mediante acciones innovadoras frente a la delincuencia ambiental

y hábitats afectados. Los estados miembros achacan esta situación a la percepción entre los funcionarios competentes de la menor gravedad de los delitos contra el medio ambiente.

- Falta de los necesarios recursos financieros y humanos.

Numerosos estudios (European Commission 2014a; Sollund 2013; Sollund and Maher 2015; Lowther, Cook, and Roberts 2002) apoyan este diagnóstico al indicar que una de las principales debilidades del régimen de cumplimiento de la legislación aplicable es la variabilidad y el insuficiente nivel de las sanciones y penas aplicadas a este tipo de crímenes. Aún más, el Consejo Europeo en su documento 15184/16 del 8 de diciembre de 2016 invita a los Estados Miembros a dotar a las autoridades competentes de la capacidad suficiente para detectar e investigar los delitos ambientales.

Por otro lado, el delito medioambiental fue declarado como una prioridad para la UE en el marco de la EMPACT (plataforma europea multidisciplinar contra las amenazas criminales) 2018-2021, que identifica 10 prioridades de actuación en relación con la delincuencia grave y organizada. Esta prioridad ha sido renovada hasta 2025 por el Consejo de la UE en mayo de 2021.

En este contexto, el LIFE Guardianes de la Naturaleza ha venido a proponer e implantar una serie de acciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades que se están planteando en la UE en la lucha contra los delitos ambientales, con el objetivo de fortalecer las distintas fases de su investigación y la labor de los principales actores implicados, sin olvidar la mejora del marco normativo y la sensibilización y concienciación de la Sociedad.

3. ACCIONES INNOVADORAS FRENTE A LA DELINCUENCIA AMBIENTAL

El LIFE Guardianes de la Naturaleza propone una serie de acciones innovadoras que contribuyan a la mejora de la investigación de los delitos, de la regulación y aplicación del derecho penal, para aumentar el conocimiento sobre el impacto de los delitos ambientales, comprenderlos y sensibilizar a la sociedad. Como se explica más adelante, estos objetivos están contribuyendo a que las administraciones públicas y los principales actores implicados dispongan de las herramientas necesarias para atajar de forma prioritaria los daños ambientales causados por este tipo de delitos.

Partiendo de los distintos objetivos del proyecto se exponen a continuación las acciones y resultados llevados a cabo para su consecución desde el año 2018, que pueden consultarse en detalle en la página web del LIFE Guardianes de la Naturaleza www.guardianes.seo.org

3.1. Garantizar y reforzar la aplicación del derecho penal y medioambiental

En el marco del proyecto se ha hecho un análisis de la normativa ambiental y penal con el objeto de detectar posibles carencias en la protección del medio ambiente. A raíz de este análisis, se han publicado varios informes jurídicos con recomendaciones para la mejora legislativa y el mejor cumplimiento del Derecho. Entre ellos destacamos los siguientes:

Guardianes de la Naturaleza: Conservando la biodiversidad mediante acciones innovadoras frente a la delincuencia ambiental

Informe en España y Portugal sobre el carácter disuasorio, efectivo y proporcional de las sanciones penales impuestas por delitos ambientales y su adaptación a la Directiva 2008/99/CE relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal⁵.

El informe, elaborado en colaboración con expertos de las Facultades de Derecho de la Universidad de Jaén, Granada y Oporto, muestra cómo en España, por ejemplo, se ha experimentado un crecimiento constante en el número total de delitos ambientales que llegan a los tribunales: de 130 delitos en 2007 a 606 casos en 2017. Los casos de maltrato animal esclarecidos por el SEPRONA se han cuadruplicado entre 2009 y 2017 y el número de condenas por este delito se multiplicó por 14. Las recomendaciones finales se dirigen, por un lado, al legislador español y, por otro, a los distintos colectivos responsables de la aplicación y cumplimiento de la legislación penal ambiental en España. En el primer caso, las recomendaciones proponen mejoras y desarrollos del derecho penal ambiental español de acuerdo con los últimos desarrollos normativos de la Unión Europea y con la valoración que el Consejo de Ministros y la Comisión Europea han hecho de la aplicación de la Directiva 2008/99/CE en los Estados miembros. En el segundo caso, las recomendaciones destacan las mejores prácticas identificadas, así como los obstáculos que aún persisten para la imposición de sanciones penales disuasorias, eficaces y proporcionales, así como cuáles deberían ser las prácticas adecuadas para superarlos.

Informe sobre la valoración económica de las especies animales protegidas⁶

La metodología de valoración de la fauna silvestre que se propone proporciona un novedoso sistema de cuantificación económica de los daños y sanciones por acciones ilegales contra el medio ambiente y viene a cubrir una necesidad señalada por varios expertos y entidades implicadas en la investigación y persecución de los delitos ambientales. Resolverá el problema que supone la actual existencia de distintas valoraciones en las CCAA y la ausencia de un criterio nacional común, que provoca que un ejemplar de una especie no valga lo mismo dependiendo de donde haya sido abatido o capturado. Esta situación se puede extrapolar a toda la UE, donde tampoco existe un modelo único para la valoración económica de la fauna.

De acuerdo con la metodología, para calcular una valoración global de cada ejemplar afectado, se deben considerar los siguientes parámetros a partir de un coste base "C", vinculado a la detección de daños a la fauna silvestre, de 300€:

V (Valuation of the specimen) =
(Baseline cost × Weighting coefficient for damage to the specimen in accordance with the degree of legal protection × Weighting for endemism × Weighting for biological determinants) + Cost of remediation of the damage pursuant to the ELA (MORA)

β (Valuation of the specimen) = (C × L × E × B) + M

⁵ [Guardianes de la naturaleza | Contra el crimen ambiental | ESTUDIO SOBRE EL CARÁCTER DISUASORIO, EFECTIVO Y PROPORCIONAL DE LAS SANCIONES PENALES IMPUESTAS EN ESPAÑA Y PORTUGAL EN DELITOS CONTRA EL MEDIO AMBIENTE Y SU ADECUACIÓN A LA DIRECTIVA 2008/99/EC SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE A TRAVÉS DEL DERECHO PENAL \(seo.org\)](#)

⁶ [Guardianes de la naturaleza | Contra el crimen ambiental | INFORME, METODOLOGÍA Y PROPUESTA NORMATIVA SOBRE VALORACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO DE DELITOS CONTRA LA FAUNA SILVESTRE \(seo.org\)](#)

Guardianes de la Naturaleza: Conservando la biodiversidad mediante acciones innovadoras frente a la delincuencia ambiental

Con versiones en español e inglés, la metodología ha sido presentada al MITECO que, tras una adaptación posterior, está en proceso de aprobación para su aplicación a nivel nacional. Igualmente, en colaboración con el Foro de Jueces por el Medio Ambiente de la UE (EUFJE) y la Red Europea de Fiscales por el Medio Ambiente (ENPE) se trabaja en su adaptación a nivel de toda la UE.

Informe sobre la aplicación del régimen de excepción del artículo 9 de la Directiva Aves en España.⁷

El análisis realizado en el marco de este informe muestra que las administraciones españolas han estado autorizando en los últimos años, en base al artículo 9 de la Directiva de Aves (que se corresponde con el art. 61 de la Ley 42/2007) la captura o muerte de millones de aves o la destrucción de sus nidos de forma muy cuestionable. Además, el estudio señala que los informes anuales que se deben enviar a la CE con el listado de autorizaciones concedidas y las especies eliminadas están incompletos, con muchas lagunas y falta de información. Así, el informe del proyecto incluye una serie de recomendaciones a las distintas administraciones españolas a las que se envió el informe en julio de 2020. Las recomendaciones también se enviaron a la Comisión, en el marco de un estudio sobre la situación en la UE realizado por BirdLife International.

Informe sobre la adecuación del sistema de justicia penal portugués⁸

En esta evaluación, se analizó la primera legislación portuguesa sobre delitos contra la Naturaleza, de 1995 (Lei n.º 48/95), y las siguientes modificaciones, concretamente la de 2007 (Lei n.º 59/2007) y la de 2011 (Lei n.º 56/2011), que modificaron el artículo 278 del Código Penal, buscando hacer efectiva la Directiva 2008/99/CE. Estos cambios en la ley produjeron un aumento de la pena de prisión, hasta 5 años, y la prohibición no sólo de la eliminación de la fauna y la flora, sino también de su destrucción y captura, para un número significativo de individuos, aunque no sean especies protegidas.

3.2. Aumentar la capacidad operativa de los agentes y organizaciones que se ocupan de los delitos medioambientales.

Formación de agentes de la autoridad

Para lograr este objetivo, se han organizado 25 cursos de formación para más de 1.500 funcionarios y profesionales de los cuerpos policiales de España (agentes forestales y de medio ambiente, Guardia Civil, Ertzaintza, Mossos d'Esquadra, Policía Foral de Navarra y Policías Municipales), Portugal y otros países de la UE (GNR, Gendarmería Francesa) y de fuera de ella en materias como la investigación de los delitos contra la biodiversidad, la ciberdelincuencia medioambiental, la OSINT (inteligencia de fuentes abiertas) o la persecución de los beneficios

⁷ [Guardianes de la naturaleza | Contra el crimen ambiental | INFORME SOBRE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE EXCEPCIONES DEL ARTÍCULO 9 DE LA DIRECTIVA DE AVES SILVESTRES EN ESPAÑA \(seo.org\)](#)

⁸ [Guardianes de la naturaleza | Contra el crimen ambiental | Parecer ADEQUAÇÃO DO REGIME JURÍDICO-PENAL PORTUGUÊS EM MATÉRIA DE CRIMES AMBIENTAIS \(seo.org\)](#)

Guardianes de la Naturaleza: Conservando la biodiversidad mediante acciones innovadoras frente a la delincuencia ambiental

económicos de los delitos medioambientales. La alta demanda del colectivo de agentes de la autoridad de este tipo de formación evidencia la necesidad de avanzar en este aspecto para la especialización de estos funcionarios públicos, de los que depende la investigación de los delitos ambientales. Haber llegado a un número tan elevado de participantes en los cursos asegura que un gran porcentaje de policías hayan recibido formación esencial sobre el impacto de los delitos ambientales, técnicas para su investigación o marco normativo y posibles acciones legales, además de haber contribuido al establecimiento de redes de cooperación entre distintos cuerpos.

Una amplia mayoría de los cursos han sido impartidos por expertos de la Junta de Andalucía, socia del proyecto LIFE, además de la Guardia Civil. El programa abarcaba todos los aspectos esenciales que deben tratarse en los delitos contra la fauna y la flora silvestres, desde las fases iniciales en la investigación del lugar del delito hasta los procedimientos judiciales. Las principales áreas delictivas cubiertas por el curso son el envenenamiento de la fauna silvestre, el tiro (tanto con rifle como con escopeta), maltrato animal, el comercio ilegal y la delincuencia organizada. Se prestó especial atención a los procedimientos policiales particulares a la autoría criminal, el análisis de la escena del crimen, el etiquetado y la recogida de muestras para el laboratorio forense y la criminalística, la identificación de las causas de la muerte según los cadáveres, así como cualquier otro aspecto con relevancia para la investigación en curso. En este sentido, la toxicología y el trabajo de laboratorio, impartidos por el Centro de Análisis y Diagnóstico de Andalucía (CAD), fueron especialmente expuestos y estudiados por los participantes.

Workshop on Environmental Crime Investigation (WECI)

En relación con este objetivo, en el marco del proyecto se celebró una reunión conjunta de ENVICRIMENET, red que engloba a las principales policías de la UE, y el taller de la UE sobre investigación de delitos medioambientales (WECI). En ella se reunió la policía medioambiental de 27 países de la UE y de fuera de ella (principalmente países de América Latina integrados en la Red Jaguar), así como diversos organismos y agencias (EUROPOL, EUJFE, ENPE, Comisión Europea, etc), para compartir conocimientos, colaborar y acordar soluciones conjuntas en la investigación de los delitos contra el medio ambiente. Durante la reunión se acordaron varias conclusiones y recomendaciones⁹ sobre los pasos necesarios y futuros en la lucha contra los delitos ambientales.

Manual de investigación de delitos ambientales

Este manual, elaborado por la Junta de Andalucía y SEO/BirdLife con la colaboración de EUROPOL, surge por la necesidad planteada de proporcionar a los agentes de policía ambiental europeos y a nivel internacional de una herramienta conceptual y básica, que recoja los aspectos más destacados de la investigación de los delitos cometidos contra la biodiversidad. En concreto, surge con tres objetivos fundamentales:

- Conocer los pasos fundamentales para abordar la investigación de los delitos contra la biodiversidad más habituales, incluyendo los dirigidos especialmente a la fauna y sus hábitats, deteniéndonos en los incendios forestales.

⁹ [Guardianes de la naturaleza | Contra el crimen ambiental | CONCLUSIONS AND RECOMMENDATIONS JOINT MEETING OF ENVICRIMENET AND THE EU WORKSHOP ON ENVIRONMENTAL CRIME INVESTIGATION \(WECI\) \(seo.org\)](#)

Guardianes de la Naturaleza: Conservando la biodiversidad mediante acciones innovadoras frente a la delincuencia ambiental

- Aportar a los agentes de la autoridad y técnicos especializados, los criterios esenciales para identificar sobre el terreno cuándo se ha cometido un delito de esta naturaleza mediante el conocimiento de la causa aparente de muerte de un individuo de fauna silvestre o doméstica en el medio natural o de la destrucción producida en un hábitat determinado.
- Analizar las herramientas de cooperación entre las distintas entidades involucradas en la investigación delictiva, tanto a nivel nacional como transfronterizo, así como entre entidades públicas y privadas.

El manual comienza abordando la necesidad de investigar los delitos contra la biodiversidad y a las peculiaridades que la convierten en uno de los mayores retos en el ámbito policial actual. Posteriormente se adentra en conceptos relacionados con la victimología, es decir, qué información de utilidad para la investigación podemos obtener mediante la interpretación de los hallazgos en la inspección técnico ocular, para posteriormente aprender a identificar causas delictivas de muerte en los casos más frecuentes en el medio natural como envenenamiento, disparos, capturas en trampas, electrocuciones, colisiones, atropellos, tráfico ilegal, etc.

En una fase posterior el manual entra de lleno en aspectos centrados en la investigación de los delitos ambientales: sus fases, principales obstáculos y métodos estandarizados. Una parte fundamental del manual se dedica a la importancia del laboratorio forense especializado, que es una pieza clave de todo el engranaje de la investigación.

Por último, se aborda la colaboración entre diferentes entidades tanto públicas como privadas para la denuncia, investigación y resolución del acto delictivo.

El manual se ha editado en lengua castellana, inglesa, portugués y griego con la idea de su distribución entre las principales policías ambientales nacionales y de la UE, estando sólo disponible para este colectivo debido al contenido sensible de sus diferentes capítulos.

3.3. Reducir el nivel de impunidad de los delitos medioambientales.

Para la consecución de este objetivo se han llevado a cabo acciones en tribunales, abierto canales de participación para la denuncia ciudadana y se ha contribuido a la creación de una oficina de inteligencia ambiental en el seno del Seprona, la Oficina Central Nacional (OCN), uno de los hitos más importantes del proyecto.

Actuaciones en tribunales

Para cumplir este objetivo de reducción de la impunidad, SEO/BirdLife y SPEA han iniciado más de 31 acciones judiciales en los tribunales (8 en Portugal y 23 en España), con el objetivo de promover e informar estos procesos judiciales y obtener sentencias ejemplares.

En España los procesos penales en los que está o ha estado personada SEO/BirdLife abarcan delitos contra la fauna, como los cometidos por tráfico ilegal de especies, caza ilegal o destrucción de nidos; prevaricación administrativa ambiental; destrucción de hábitat (Caso Topillo por deterioro del Mar Menor) o electrocución de avifauna, contando con dos causas abiertas contra ENDESA en este caso. También, junto a estos procesos penales, se han suscitados otros en la vía contencioso-administrativa dirigidos a la denuncia de proyectos de instalaciones

Guardianes de la Naturaleza: Conservando la biodiversidad mediante acciones innovadoras frente a la delincuencia ambiental

energéticas en zonas protegidas, la declaración de zonas de protección frente a la electrocución de avifauna o la concesión de autorizaciones para la destrucción de nidos de avión común o el control de cormorán grande.

De todos los procesos abiertos en España se han obtenido sentencias importantes, como la impuesta por la práctica del *pardaleo* (caza de pardelas) en Canarias o el cambio de un uso del suelo para transformar cultivos de secano en leñosos sin autorización en Red Natura 2000.

En lo que respecta a las acciones legales emprendidas por SPEA en Portugal, podemos destacar la personación en el proceso contra la autorización de la construcción del futuro aeropuerto de Lisboa en plena Red Natura 2000, así como casos iniciados en la vía penal por caza ilegal de aves o envenenamiento de fauna.

Oficina Central Nacional (OCN)

La OCN se crea en el seno del Seprona, uno de los socios del proyecto, para analizar información sobre actividades ilícitas medioambientales y mejorar la coordinación en el ámbito del tráfico ilegal de especies silvestres. Esta iniciativa, que servirá como punto de contacto en la materia ante los organismos nacionales e internacionales.

Entre otras funciones, la OCN se encargará de impulsar la coordinación y comunicación de las actuaciones a nivel nacional en conservación y protección de la naturaleza y el medio ambiente. De este modo, algunas de sus áreas de influencia serán los espacios protegidos, los recursos hidráulicos, la caza y pesca, la lucha contra el tráfico ilegal de especies silvestres y el maltrato animal.

Por otro lado, la OCN también funcionará como punto de contacto y elemento dinamizador de la cooperación en la lucha contra el crimen ambiental con otros países y los organismos nacionales e internacionales. De esta forma, se encargará de analizar la información recibida sobre actividades medioambientales y difundirla a los organismos interesados en ella, ya sean nacionales o internacionales. Al mismo tiempo, también se encargará de elaborar los informes técnicos necesarios para perseguir las actividades ilícitas contra el medio ambiente.

Operaciones específicas contra delitos ambientales

Entre las acciones llevadas a cabo por Guardia Civil en el marco del proyecto, destacan 9 operaciones y campañas policiales específicas en aspectos como el uso ilegal de veneno, el tráfico ilegal de especies y residuos, la extracción ilegal de agua, la electrocución de avifauna o la liberación de especies exóticas invasoras. Como resultado de todo ello, se han investigado más de 600 páginas web relacionadas con el tráfico de fauna silvestre; se han levantado 3245 actas de infracción relacionadas con la fauna silvestre; se han levantado 37267 actas de infracción relacionadas con los residuos; se han levantado 438 actas de infracción relacionadas con los cebos envenenados. Y en relación con las infracciones penales, se han detectado 584 delitos y se ha detenido o investigado a 809 personas.

Portal web de denuncias

Guardianes de la Naturaleza: Conservando la biodiversidad mediante acciones innovadoras frente a la delincuencia ambiental

Con el objetivo de empoderar a la sociedad para actuar contra las agresiones medioambientales ilegales, se ha puesto en marcha en SEO/BirdLife un portal web de denuncias¹⁰. A través de esta herramienta, los ciudadanos pueden aportar información sobre actuaciones ilegales que posteriormente son analizadas por el equipo del proyecto y, en caso de considerarlo así, se tramita la denuncia a las autoridades competentes. Sobre las cuestiones que se han denunciado desde la puesta en marcha del portal web de denuncias, más de 500 desde junio de 2020, destaca la realización de vertidos, la destrucción de nidos de especies protegidas o la destrucción de hábitats.

SPEA también ha estado colaborando y respondiendo a las preguntas de los asociados y del público en general frente a actos medioambientales ilegales, como la destrucción o la retirada de nidos.

3.4. Prevenir los delitos contra el medio ambiente y sensibilizar a la sociedad

En relación con este objetivo, se ha llevado a cabo una campaña que ha puesto en valor los derechos recogidos en el artículo 45 de la Constitución Española, que regula el derecho de todas las personas a disfrutar de un medio ambiente sano y la obligación de defenderlo.

En el marco de dicha campaña destaca, entre otras acciones, la inauguración en España, en el Museo Nacional de Ciencias Naturales (MNCN), de una exposición permanente sobre el derecho y el deber de conservar la naturaleza, recogido en el mencionado artículo de la Constitución Española. El espacio cuenta con una obra del artista Julio Falagán y un vídeo¹¹ con la participación de altas autoridades españolas, que ha sido visitado por unas 300.000 personas.

También han colaborado en difundir el mensaje del artículo 45 de la Constitución la Armada Española. Así, en sus travesías de instrucción el emblemático buque Juan Sebastián El Cano portarán una bandera que contiene ese mensaje el contenido del artículo 45 de la Constitución por un medio ambiente sano, con la idea de abarcar también un mensaje que englobe al medio marino y como un derecho a considerar en otros países.

Paralelamente a esta campaña se ha trabajado en colegios y con población joven. Se ha acercado la realidad de los delitos contra el medio ambiente a la comunidad educativa en algunas zonas donde se registran altos índices de mortalidad ilegal de fauna o destrucción de hábitats.

A través de pinturas murales se ha querido crear conciencia en la sociedad sobre la necesidad de proteger la biodiversidad y poner en conocimiento las herramientas disponibles para luchar contra los delitos ambientales. La intención es contribuir a conocer la biodiversidad local y, sobre todo, resaltar algunas de las acciones que se pueden llevar a cabo en la lucha contra los delitos ambientales más registrados de cada zona.

Además, se han impartido 9 clases de sensibilización a unos 140 alumnos y profesores de Portugal.

¹⁰ [SEO Birdlife - Formulario de denuncia](#)

¹¹ [Artículo 45. Un cuadro para concienciar y velar por la defensa del medio ambiente - YouTube](#)

3.5. Conocer la dimensión de los delitos ambientales y los motivos que los originan.

En relación a este objetivo una de las actuaciones principales ha sido la elaboración de un estudio inédito sobre las principales motivaciones de la criminalidad ambiental y la percepción de la sociedad sobre este tipo de delitos.

Estudio internacional sobre los orígenes y motivaciones de los delitos ambientales, centrado en la situación de la Península Ibérica.¹²

Se trata de un estudio inédito que se fundamenta en una extensa revisión de más de 350 referencias bibliográficas de publicaciones científicas o informes técnicos sobre la delincuencia contra los hábitats y la fauna y la flora. Además, se han analizado 258 sentencias judiciales por infracciones contra la fauna a lo largo de las dos últimas décadas para conocer el perfil de los autores y su ámbito sociocultural; se ha realizado una encuesta de población en España y Portugal a 1300 personas para conocer la percepción social sobre los crímenes ambientales y se ha consultado a más de 50 personas expertas en la investigación de estos delitos.

Las motivaciones para delinquir contra el medio ambiente son múltiples, complejas y combinadas en muchos casos. Se recogen aspectos psicológicos, sociológicos, ambientales y criminalísticos de delitos que incluyen el tráfico ilegal de residuos, los incendios forestales intencionados, las talas ilegales, la caza y pesca ilícitas, el contrabando de especies de fauna y flora, la tenencia de especies protegidas de fauna, el comercio y la tenencia ilegales de productos derivados de especies protegidas o la liberación de especies exóticas invasoras. Además de los factores económicos que pueden ser comunes a gran parte de los delitos, hay que señalar que otros factores, tan dispares como las creencias o un espíritu elitista, están detrás de gran parte de los delitos ambientales.

Estudio sobre la percepción de la Sociedad sobre los delitos ambientales

El estudio analiza en qué medida el apoyo social puede ser o no determinante para la comisión de delitos ambientales. En este sentido destaca que casi el 90% de la sociedad española y portuguesa considera la delincuencia contra el medio ambiente tan grave como cualquier otra. Además, el 62% de la población española y el 87% de la población portuguesa considera que cometer un delito ambiental es injustificable. También parece existir cierta inclinación a mostrar una actitud más crítica hacia los delitos contra especies más carismáticas y hacia los incendios intencionados. Así, el 100% de la población reconoce la gravedad de matar un lince, pero no otras especies igualmente amenazadas como algunas serpientes, mariposas o lagartijas.

¹² [Guardianes de la naturaleza | Contra el crimen ambiental | ESTUDIO SOBRE EL ORIGEN Y LAS MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIDAD AMBIENTAL \(ES, PT\) \(seo.org\)](#)

BIBLIOGRAFIA

- [1] The State of Knowledge of Crimes that have Serious Impacts on the Environment. UNEP July 2018
- [2] Nellemann, C.; Henriksen, R., Pravettoni, R., Stewart, D., Kotsovou, M., Schlingemann, M.A.J, Shaw, M. and Reitano, T. (Eds). 2018. World atlas of illicit flows. A RHIPTO-INTERPOL-GI Assessment. RHIPTO -Norwegian Center for Global Analyses, INTERPOL and the Global Initiative Against Transnational Organized crime
- [3] The European Union (EU) Serious and Organised Crime Threat Assessment (SOCTA). Europol 2017
- [4] The European Union (EU) Serious and Organised Crime Threat Assessment (SOCTA). Europol 2021
- [5] Geeraerts, K., Mutafoğlu, K. and Illes, A. 2015. Illegal e-waste shipments from the EU to China. Quantitative and monetary analysis of illegal shipments and its environmental, social and economic impacts economic impacts. A study compiled as part of the EFFACE project. London, IEEP.
- [6] Brochet A-L, Van den Bossche W, Jbour S, PK NDANG'ANG'A, Jones VR, WALI A, Al-Hmoud AR, Asswad NG, Atienza JC, Atrash I. Preliminary assessment of the scope and scale of illegal killing and taking of birds in the Mediterranean. Bird Conservation International. 2016;26:1–28.
- [7] de la Bodega, Cano, Mínguez, 2020. El veneno en España. Evolución del envenenamiento de fauna silvestre (1992-2017). SEO/BirdLife y WWF, Madrid
- [8] Wildlife crime. IP/A/ENVI/2015- Study for the European Parliament's Committee on the Environment, Public Health and Food Safety
- [9] Maher, J., & Sollund, R. (2015). *The Illegal wildlife trade: A Case Study report on the Illegal Wildlife Trade in the United Kingdom, Norway, Colombia and Brazil. A study compiled as part of the EFFACE project.* European Commission
- [10] Cook, D., Roberts, M., & Lowther, J. (2002). *The international wildlife trade and organised crime: A review of the evidence and the role of the UK.* Wolverhampton, UK: WWF-UK.